



OBJETIVOS



• Yacimientos de litio, consideradas zonas de reserva minera.



• Será deber del Estado proteger y garantizar la salud de los mexicanos.

#DESDEHOY

Entra en vigor Ley Minera

• Este jueves entró en vigor el decreto de la **Ley Minera** que declara al litio como patrimonio de la nación y de utilidad pública.

Los cambios aprobados por el Congreso de la Unión y publicados en el *Diario Oficial de Federación*, se realizaron al artículo 1, 9 y 10, y se adiciona el artículo 5 bis. Con las modificaciones, se señala que la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del mineral se reserva en favor del pueblo de México.

El documento determina que, a partir de hoy, no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones para aprovechamiento del litio. Señala que las cadenas de valor económico se administrarán y controlarán por el Estado a través del organismo público.

ALMAQUIO GARCÍA